



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: [REDACTED]

PARTE O PERSONA DENUNCIADAS: CARLOS MARTÍNEZ CAAMAL, HUBERT CARRERA PALI, LEANDRO DZIB REYES, ABRAHAM MARTÍNEZ CAAMAL.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/1/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por [REDACTED], en contra "**POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA EN RAZÓN DE GÉNERO**" (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cinco de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con cincuenta minutos** del día de hoy **cinco de agosto de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LAS PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha cinco de agosto del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO


Rogelio Octavio Magaña González
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2024.

ACTORA:

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

- CARLOS MARTÍNEZ CAAMAL.
- HUBERT CARRERA PALI
- LEANDRO DZIB REYES
- ABRAHAM MARTÍNEZ CAAMAL.
- Y/O CONTRA QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA EN RAZÓN DE GÉNERO" (*sic*).

Con esta fecha cinco de agosto de dos mil veinticuatro la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio con referencia alfanumérica SG-JAX-1212/2024, de fecha dos de agosto de la presente anualidad, signado por la Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y documentación adjunta, recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, a través del servicio de mensajería especializada DHL, el día cinco de agosto del año en curso, a las 13:55 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este tribunal electoral local; **ACUERDA:**


PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio con referencia alfanumérica SG-JAX-1212/2024, de fecha dos de agosto de la presente anualidad, signado por la Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha diecinueve de junio del presente año, dictada en el expediente SX-JDC-558/2024, remite el expediente de origen TEEC/PES/1/2024 y su respectivo tomo II.




SEGUNDO: Acumúlese a los presentes autos el oficio de referencia, para los efectos legales correspondientes y remítase el acuse a la cuenta de correo electrónico *acuses.salaxalapa@te.gob.mx* y posteriormente, el original al domicilio de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.



FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**




**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha (5 de agosto de 2024), turno los autos a la actuario para su debida notificación. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.